

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.
10.031

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 Abril de 1839*).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Angusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gacetas 23 y 24 Marzo de 1931

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS

REAL DECRETO

Núm. 952

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo unico. Quedan restablecidas las garantías constitucionales en todas las provincias del Reino.

Dado en Mi Embajada de Londres, a diez y nueve de marzo de mil novecientos treinta y uno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,

JUAN B. AZNAR

(*Gaceta 22 marzo de 1931*)

**

MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN

REAL ORDEN

Núm. 439

Ilmo. Sr.: Vistas las vacantes de Vocales obreros existentes en el Comité paritario de Tracción mecánica de Palma de Mallorca y las designaciones realizadas por la Sociedad de obreros chófers «La Nueva Velocidad» de dicha capital,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Vocales obreros del citado Comité a los señores siguientes:

Vocales obreros efectivos: D. Antonio Fiol Antich, D. Damián Obrador Moll, D. José Quiles Ramirez, D. Jaime Nogra Amengual y D. Antonio Luis Vallés.

Vocales obreros suplentes: D. Juan Pirelló Carbonell, D. Juan Vila Borrás, D. Bartolomé Bosch Morey, D. Juan Domenge Salas y D. Jaime Janer Sanmartín.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de marzo de 1931.

MAURA

Señor Director general de Trabajo.

(*Gaceta 23 marzo de 1931*)

**

MINISTERIO DE ECONOMIA
NACIONAL

REAL ORDEN

Núm. 87

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que firma el Presidente de la Sociedad «El Porvenir Feriante», en solicitud de que queden exentas de las visitas de los Ingenieros

Industriales de toda clase de impuestos, de conformidad con el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 26 de Agosto de 1926, las instalaciones eléctricas provisionales en la vía pública.

Considerando que lo que solicita «El Porvenir Feriante» es una interpretación del artículo 44 del Reglamento para instalaciones eléctricas de baja tensión, aprobado por Real decreto del 21 de noviembre de 1929, e inserto en la *Gaceta de Madrid* de 17 de enero de 1930, que satisfaga el interés por la seguridad pública, sin trabas ni gravámenes innecesarios para las instalaciones provisionales de las pequeñas industrias en ferias y verbenas, como los que suponen la ineludible intervención del Verificador Oficial de Contadores Eléctricos de la provincia en que tales fiestas se celebran, toda vez que, por el artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1926, están exentas de todos los arbitrios que no sean los que los Municipios establezcan en cada caso.

Considerando que los deseos de estos Industriales podrían quedar satisfechos sólo haciendo extensivo a ellos lo que, con carácter general, se dispuso por Real orden aclaratoria del 22 del mes próximo pasado, a instancia de la «Cámara Oficial de Productores y Distribuidores de Electricidad»,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en estos casos, o sea cuando las empresas distribuidoras estimen bajo su responsabilidad que una instalación o las del conjunto a las que hagan provisionalmente el suministro, cumplen las condiciones reglamentarias, los servicios de inspección que por iniciativas de las Jefaturas de Industria realicen los Verificadores, sean gratuitos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos subsiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de febrero de 1931.

P. D.,

JOSE F. DE LEQUERICA

Señor Director general de Industria.

**

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROSJunta Calificadora de Aspirantes a destinos
públicos

Propuesta provisional que se formula en virtud de la ampliación del plazo concedido en la nota 1.ª que figura a continuación de la propuesta provisional, publicada en la *Gaceta* núm. 60, página 1175, referentes a destinos vacantes dependientes de las Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos, publicados en la *Gaceta* número 1, del día 1.º de enero pasado, con expresión de las clases de primera y segunda categoría del Ejército y Armada a quienes se proponen por ser los que mayores méritos reúnen, a juicio de las Autoridades expresadas, entre los presentados para optar a dichos destinos en las respectivas Corporaciones, correspondientes al mes de enero de 1931.

PROVINCIA DE BALEARES

Ayuntamiento de Palma de Mallorca

493. Guardia urbano de segunda, ma-

rinero Miguel Llambias Vadell, con 4-6-17 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro, soldado Juan Maimó Adrover, con 13-0-0 de servicio. (Vecino.)

Ayuntamiento de Binisalem

499. Desierto.

Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre

501. Oficial sache, cabo Ramón Gelabert Martorell, con 3-0-0 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Ayuntamiento de Lluchmayor

504 y 505. Desiertos.

Ayuntamiento de Llubí

506. Pendiente.

Ayuntamiento de Santañy

508. Anulado.

509. Guarda rural temporero, soldado Bartolomé Vidal Vicens, con 2-10-20 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, soldado Damián Adrover Vidal, con 2-4-17 de servicio. (Natural y vecino.)

510. Pendiente.

NOTAS

1.ª Todos los destinos que figuran desiertos se publicarán nuevamente a concurso, con arreglo a lo ordenado en las disposiciones vigentes.

2.ª Las reclamaciones a que haya lugar, por error, en la confección de esta propuesta provisional, se harán a esta Junta en el plazo de diez días los que residan en la Península, y de veinte los de Canarias, a partir de la fecha de la publicación de esta propuesta en la *Gaceta*, anticipando estos últimos la noticia por telégrafo.

3.ª Los individuos propuestos en esta provisional, desempeñarán el cargo con carácter interino, hasta que transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones que expresa la nota anterior, se publique en la *Gaceta* la rectificación o confirmación de los destinos dados.

4.ª No figuran en esta relación los individuos a quienes las entidades respectivas hayan dejado fuera de concurso por distintos conceptos, ni los que no hayan alcanzado destino por tener los propuestos mayores méritos.

5.ª Los propuestos, que figuran retirados con haber pasivo, tendrán en cuenta que cesarán en el percibo del mismo, con arreglo al artículo 75 del Reglamento, al posesionarse del destino que se les confiere.

Madrid, 20 de marzo de 1931.—El General Presidente, Agustín Luque.

**

PROPUESTA PROVISIONAL DEL MES DE FEBRERO DE 1931

Relación nominal de las clases, de 1.ª y 2.ª categoría, del Ejército y la Armada, a quienes se adjudica provisionalmente, los destinos que se expresan por ser los que mayores méritos reúnen con arreglo al Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925, entre los concursantes presentados para proveer los destinos dependientes de esta Junta Calificadora.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES.—SECCIÓN DE CORREOS

Destinos de primera categoría

PROVINCIA DE BALEARES

12. Peatón del Extrarradio de Palma de Mallorca, soldado herido grave en campaña, Esteban García García, con 5-3-2 de servicio.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Juzgado municipal de Campos del Puerto (Balears)

149. Alguacil, cabo, Vicente Valiña Alonso, con 3-0-0 de servicio.

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

157. Obrero mecánico del Hospital Militar de Palma de Mallorca (Balears), obrero de Artillería en activo Isidro Caro Villanueva, con 7-0-20 de servicio.

NOTAS

1.ª Las reclamaciones a que haya lugar por error en la confección de esta propuesta provisional se harán a esta Junta en el plazo de diez días, los que residan en la Península, y veinte los de Canarias, a partir de la fecha de la publicación de esta propuesta en la *Gaceta*, anticipando estos últimos la noticia por telégrafo.

2.ª Los Centros o dependencias a que queden afectos los designados cuya relación antecede, podrán, dentro del mismo, hacer a esta Junta las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, a fin de no perjudicar a los interesados cuando quede firme la propuesta, teniendo entendido que las expresadas reclamaciones y observaciones que tengan entrada con fecha posterior a la señalada en la nota anterior no surtirán efecto alguno.

3.ª Los individuos propuestos en esta provisional no podrán tomar posesión de sus destinos hasta que, transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones que expresa la nota anterior, se publique en la *Gaceta* la rectificación o confirmación de los destinos dados.

4.ª No figuran en esta relación, ni en la de fuera de concurso, aquellos que a pesar de haber solicitado destino no lo han alcanzado por haberse adjudicado otros que reunían mayores méritos.

5.ª Los propuestos que figuran retirados con haber pasivo tendrán en cuenta que cesarán en el percibo del mismo, con arreglo al artículo 75 del Reglamento, al posesionarse del destino que se les confiere.

Relación de los individuos que quedan fuera de concurso por no haberse recibido el estado-resumen de servicios.

PROVINCIA DE BALEARES

Esteva Torrelló, Juan Esteban.

Madrid, 20 de marzo de 1931.—El General Presidente, Agustín Luque.

(*Gaceta 22 marzo de 1931*)

**

SECCION PROVINCIAL

Núm. 854

DIPUTACION PROVINCIAL
DE BALEARES

A efectos de lo dispuesto en el artículo 217 del Estatuto provincial se inserta la adjunta ordenanza de los Derechos establecidos por los trabajos no oficiales y servicios que se realicen por el Instituto provincial de Higiene aprobada por esta Excm. Diputación en sesión de 16 de diciembre de 1930, pudiendo reclamarse ante el Ministerio de la Gobernación durante el plazo de 15 días de exposición al público que se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Palma a 24 de marzo de 1931.—El Presidente, Juan Massanet Moragues.

ORDENANZA

de los derechos establecidos por los trabajos no oficiales y servicios que se realicen por el Instituto provincial de Higiene

Art. 1.º De acuerdo con lo dispuesto en el art. 220 del Estatuto provincial, esta Diputación percibirá el 40 por 100 de los derechos que tiene establecidos por análisis y trabajos que se realicen en el Instituto provincial de Higiene.

Art. 2.º La obligación de contribuir nace desde el momento en que los particulares utilicen servicios que se prestan en dicho Instituto sujetos a la presente tarifa.

Art. 3.º Están exceptuados del pago los servicios sanitarios públicos encaminados a evitar enfermedades que ofrezcan peligro común aunque fueran utilizados o promovidos por particulares.

Serán igualmente gratuitos los servicios prestados a personas acogidas en los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Art. 4.º Las bases de percepción están comprendidas en la siguiente tarifa:

ANÁLISIS CLÍNICO

Sangre

	Pesetas
Análisis hematológico completo con determinación de la fórmula leucocitaria	40'00
Una sola determinación hematológica	10'00
Fórmula leucocitaria	15'00
Esquema de Arneht	25'00
Recuentos Globulares	15'00
Determinación de Hemoparasitos	15'00
Hemocultivo	30'00
Wassermann (Con dos antígenos)	40'00
Weinberg	40'00
Reacciones Wassermann o Weinberg de urgencia a día fijo	100'00
Idem Abderhalden y análogas	40'00
Seroaglutinación por grupos	20'00
Seroreacciones de floculación	20'00
Determinación química de un elemento aislado	25'00

Exputos, Pus y Exudados

Examen microscópico	20'00
Determinación de un solo germen	10'00
Inoculación experimental en animales	30'00
Aislamiento de un germen	30'00
Análisis químico por cada determinación	10'00

Orina

Análisis completo químico e histológico	30'00
Una sola determinación	5'00
Densidad albumina y glucosa	10'00
Examen histológico del sedimento	5'00
Investigación del basilo de Koch y otro germen patógeno	15'00
Inoculación experimental	30'00
Examen químico de cálculos	30'00

Heces

	Pesetas
Examen coprológico corriente	30'00
Análisis bacteriológico	45'00
Idem parasitológico	25'00
Examen químico	40'00

Jugo gástrico

Investigación de la acides	10'00
Idem de la Sangre	10'00
Idem químico completo	25'00
Examen microscópico	10'00
Otras investigaciones	10'00

Líquido Céfalo Raquídeo

Examen químico	25'00
Examen citológico	20'00
Examen Bacteriológico como sangre y exudados, según los casos	40'00
Wassermann	40'00
Floculación	20'00
Análisis completo	80'00

Leche de mujer

Análisis completo	30'00
Análisis parcial, por cada investigación	10'00

Tumores y Tejidos patológicos

Diagnóstico histológico	40'00
Tenias triquinas	15'00

ALIMENTO Y BEBIDAS

Aguas

Estudios químicos análisis cuantitativo de agua desde el punto de vista de su potabilidad	125'00
Estudio químico para saber si un agua es medicinal	150'00
Análisis cualitativo y cuantitativo completo de aguas (minero-medicinales)	1.500'00
Análisis bacteriológico, según los casos	50 a 250'00
Bebidas gaseosas	100'00
Harinas	50'00
Pan	50'00
Pastas alimenticias	30'00
Leches	40'00
Grasas	50'00
Aceites	50'00
Quesos	40'00
Vinos	50'00
Vinagres	40'00
Cervezas y sidras	40'00
Licores	50'00
Carnes frescas y preparadas	30'00
Chocolate	50'00
Café, Te y Cacao	40'00
Mieles y productos de confitería	50'00
Pimienta y condimentos en general	30'00
Pimentón	40'00
Azafrán	40'00
Sal de cocina	10'00

Conservas alimenticias: precios convencionales	
Análisis de especialidades farmacéuticas y productos de aplicación a la higiene: precios convencionales	
Comprobación de la eficacia de un desinfectante	100'00
Comprobación de la eficacia de aparatos destinados a la desinfección depuración bacteriológica de las aguas, sulfuración y demás prácticas sanitarias, de 250 a 1.000'00	

DESINFECCIÓN

Desinfección de locales por formol

Por cada 50 mc. o fracción, a concentración de 2 1/2 gramos de formol por mc. Sin neutralización	5'50
Con neutralización	7'25
Por cada 50 mc. o fracción, a concentración de 5 gramos de formol por mc. Sin neutralización	8'50
Con neutralización	11'00

Pulverización de locales con sustancias antisépticas

Por cada 50 mc. o fracción formol, creolina, ácido fénico	4'00
---	------

	Pesetas
Bicloruro de Mercurio	2'00
Hipocloritos	5'00

ADVERTENCIA: A más del importe de la desinfección, se abonará a razón de 1'00 peseta por kilómetro de recorrido.

SECCIÓN ANTIRRÁBICA

Autoxia	40'00
Examen histológico	40'00
Tratamiento antirrábico, de 70 a 100'00	

VACUNAS

Autovacunas, de	50 a 250'00
Sueros humanos: precios convencionales	
La recogida de productos fuera del Instituto de Higiene no está incluida en esta tarifa y regirán precios convencionales	

TRASLADO DE ENFERMOS

Para el traslado de enfermos deberá abonarse una peseta por kilómetro de recorrido de la ambulancia con un mínimo de 10'00 pesetas que percibirá íntegramente el Instituto.

En los casos que tenga que utilizarse la Ambulancia para otros servicios de Beneficencia que no sean de pobres, se aplicará la tarifa anterior.

Todos los servicios ordenados o solicitados por Autoridades, Corporaciones u Organismos Oficiales que posean atribuciones o carácter sanitario benéfico serán de carácter preferente.

OBSERVACIONES

A.—La expedición de vacunas elaboradas por el Instituto se regirá provisionalmente por las mismas normas en cuanto a la distribución de las cantidades recaudadas, o sea el 40 por 100 para el Instituto, 10 por 100 por el Director, 40 por 100 por el Jefe de la Sección que realice el trabajo y 10 por 100 por el personal subalterno que intervenga.

B.—Cuando se trate de venta de productos no elaborados en el Instituto y que no suponga por tanto ninguna clase de trabajo técnico, cuya venta se realice solo en el caso de que el solicitante presente firmado escrito por Farmacéutico en el que manifiesta carecer de producto, el Instituto percibirá el precio de coste aumentado con un 15 por 100.

C.—En el caso de que para determinados servicios intervenga más de una Sección la Dirección distribuirá equitativamente los tantos por 100 que correspondan a cada una.

FORMA DE PAGO

Art. 5.º Los derechos de tarifa serán abonados en el Instituto de Higiene a cuyo efecto se expedirá a cada interesado el recibo talonario numerado y sellado.

Mensualmente la Dirección del Instituto presentará al examen de la Comisión provincial la relación justificada de los ingresos realizados para que una vez aprobada sea formalizado su ingreso en la Depositaria provincial.

Art. 6.º Del importe de los servicios practicados y no satisfechos en la Dirección del Instituto se procederá a su cobro por la vía ejecutiva con arreglo a los preceptos del Estatuto provincial.

Art. 7.º No prescribirá el cobro de estos derechos hasta que transcurran los 5 años que establece el art. 288 del mismo Estatuto.

Art. 8.º La presente ordenanza regirá durante el ejercicio de 1931 y sucesivos mientras la Diputación no acuerde modificarla.

**

Núm. 841

COMISION PROVINCIAL

PERMANENTE DE BALEARES

La procesión del Jueves Santo

La procesión que se celebra en esta ciudad, el Jueves Santo, requiere de la Diputación provincial que la organice y patrocina, el deber inexcusable de imponer a los concurrentes el piadoso respeto

y recogimiento que inspira la Venerable Efigie de la Sangre de nuestro Señor Jesucristo.

Inducida la Comisión provincial por estos sentimientos y para conseguir el mejor acierto, ha creído conveniente dictar las reglas que a continuación se expresan:

1.ª Las personas que se propongan asistir a la procesión del Jueves Santo, deberán inscribir su nombre, apellidos y domicilio en la Secretaría del Hospital civil desde el día 26 de marzo corriente al 1.º de abril próximo.

2.ª En el acto de hacer la inscripción, recibirá cada interesado una papeleta y un escudo con distintivo, aquella consignará la sección de que formará parte el solicitante, y éste acreditará su derecho de concurrir a la procesión, si se conserva y ostenta sobre el traje de penitente.

3.ª No serán admitidos niños, ni jóvenes menores de 15 años.

4.ª En cada sección habrá una persona oportunamente designada al efecto cuyos órdenes deberán obedecer los que asistan a la procesión.

5.ª Los que salgan de sus puestos durante el curso de la procesión, cometan actos de la irreverencia, no lleven el distintivo que acredite su derecho o desobedezcan los mandatos que les dirijan las personas encargadas de conservar el orden, serán inmediatamente expulsados, sin perjuicio si se resistiesen de entregarlos a las autoridades correspondientes para que castiguen su desobediencia, y las ofensas que al culto hayan inferido con su irreverente contumacia.

6.ª Media hora antes de la señalada para la salida de la procesión deberán hallarse en el patio de la Casa de Misericordia todos los que se propongan concurrir a aquella provistos de distintivo y de la papeleta que habrán recibido al inscribirse.

Palma 23 de marzo de 1931.—El Presidente, Juan Massanet.

**

Núm. 816

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial permanente de Baleares en la sesión que celebró el día 5 de febrero de 1931.

Aprobar el acta de la sesión anterior. Aprobar cuentas por servicios provinciales.

Aprobar la nómina del premio de co-branza que corresponde a los Recaudadores de las Zonas de Palma, Inca, Manacor, Menorca e Ibiza por los ingresos verificados procedentes de la recaudación voluntaria durante el 4.º trimestre de 1930.

Aprobar la propuesta formulada por el Sr. Recaudador de la Zona de Palma relativa al nombramiento y cese de varios Recaudadores auxiliares.

Aprobar la nómina de las indemnizaciones devengadas durante el mes de enero por el Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de Obras públicas en la inspección técnica de los caminos vecinales en conservación.

Trasladar al Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales el informe favorable emitido por el Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de Obras públicas acerca de la petición formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Palma relativa a la continuación en la parte que corresponde al término municipal de esta ciudad del camino vecinal n.º 108.

Aprobar la liquidación de las obras del camino vecinal n.º 507.

Pasar a informe del Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales el proyecto relativo a la autorización que ha solicitado «Gas y Electricidad S. A.», para instalar una línea que suministre energía eléctrica en Lloseta a «Aguas Potables de Mallorca S. A.».

Aprobar la certificación n.º 9 de obras ejecutadas en el camino vecinal n.º 303, remitida por la Jefatura de Obras públicas.

Aprobar la cuenta de gastos de replanteo del camino vecinal n.º 454.

Aprobar certificaciones de obras ejecutadas en los caminos vecinales números 454, 502, 504, 508, 514, 517, 522, 526, 539 y 546.

Trasladar al Sr. Alcalde de Petra un oficio del Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales relativo a las obras de construcción del camino vecinal n.º 505.

Trasladar al Sr. Alcalde de Muro un oficio del Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales relativo a las obras de construcción del camino vecinal número 111.

Pasar a informe del Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de Obras públicas la liquidación de las obras del camino vecinal n.º 532.

Conceder un lote de libros a la Biblio-

teca popular fundada por el Ayuntamiento de Saccellas.

Nombrar a propuesta de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos, sirviente del Manicomio provincial a Miguel Bibiloni Moragues.

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Gestor afianzado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la vigente Instrucción para la administración y cobranza del impuesto de cédulas personales, declara incursos en el único grado de apremio a los contribuyentes incluidos en el Padrón de cédulas del Municipio de Palma que no se han provisto de dicho documento durante el período voluntario.

A propuesta del Negociado de Beneficencia autorizar a los contratistas cuyos suministros a los Establecimientos de Beneficencia de esta ciudad terminaron en 31 de diciembre del año último, para que puedan cancelar sus respectivas fianzas.

Admitir a tres presuntos alienados en el Manicomio provincial y a cuatro indigentes en la Casa de Misericordia.

Quedar enterada de un oficio del señor Director del Instituto provincial de Higiene participando haberse recibido el autoambulancia para el traslado de enfermos suministrado por la Casa «Auto Exposición Ferrer».

Formalizar el ingreso en la Caja provincial de la parte que a esta Diputación corresponde en el total importe de las cantidades recaudadas por los trabajos retribuidos verificados por la Sección de Bacteriología y análisis del Instituto provincial de Higiene.

Prestar la conformidad a la organización del Servicio de guardia del Hospital provincial de esta ciudad con las solas variaciones de que el servicio de tarde comience a las catorce en vez de las diez y seis y que el encargado del servicio de noche no podrá ausentarse del Establecimiento mientras no se haya personado en el otro cualquiera de los facultativos adscritos al mismo.

Autorizar la adquisición de medicamentos para la Farmacia del Hospital provincial de esta ciudad.

Anunciar un concurso para contratar el suministro de ropas y utensilios al mismo Establecimiento.

Autorizar la adquisición de material para el taller de zapatería de la Casa de Misericordia.

Reunirse en sesión ordinaria los días 12, 19 y 26 del corriente y 5 de marzo próximo a las doce horas.

Instalar el teléfono interior en el Manicomio provincial y facultar al Sr. Moncada para que pueda practicar las gestiones conducentes a la efectividad de este acuerdo.

Facultar al Sr. Presidente de la Corporación y al Diputado Sr. Planas para que puedan elegir y proponer la adquisición de sendos cuadros de los pintores D. Juan Fuster y D. Juan Antonio Fuster.

Aprobar una moción de la Presidencia proponiendo:

1.º Confirmar el acuerdo de 30 de octubre del año último restableciendo el cargo de Secretario-Contador de la Casa de Misericordia, pero modificándolo en el sentido de que no ha de desempeñarlo la misma persona que ejerza el cargo de Secretario-Contador del Hospital provincial de esta ciudad, y declarar a este, para cuando quede vacante, cargo especial.

2.º Que una vez firme el anterior acuerdo pase el actual Secretario-Contador del Hospital D. Pedro Moyá Pou a ocupar el cargo de igual denominación de la Casa de Misericordia y se anuncie la provisión por concurso del que dejará vacante.

3.º Dividir la actual plaza de Archivero-Bibliotecario en dos, con la denominación de Archivero-Bibliotecario 1.º y Archivero-Bibliotecario 2.º y suprimir la plaza de Oficial 2.º del Archivo, creando en su sustitución la de Auxiliar-Bibliotecario mecanógrafo.

4.º Que el actual Archivero-Bibliotecario ocupe la plaza de Archivero-Bibliotecario 1.º con la gratificación anual que se señale y proveer previo concurso las plazas de Archivero-Bibliotecario 2.º y Auxiliar Bibliotecaria mecanógrafa.

5.º Crear seis plazas de Auxiliares técnico-administrativos de la Sección de Obras y Vías provinciales, con el carácter de cargo especial que habrán de proveerse por concurso.

6.º Crear y proveer también por concurso las plazas de Auxiliar técnico de Contabilidad de los talleres de la Casa de Misericordia y Profesor de piano de la Inclusa provincial de esta ciudad.

7.º Instruir a fin de dar validez y

eficacia a los anteriores acuerdos el expediente prevenido en el artículo 4.º del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales de 2 de noviembre de 1925.

8.º Crear, sin derecho a ser incluida en las plantillas del personal de la Inclusa provincial de esta ciudad, la plaza de Auxiliar de las Hermanas de la Caridad encargadas de la enseñanza de los párvulos de la Escuela de dicho Establecimiento con el haber anual de 720 pesetas y nombrar para que la desempeñe a Doña María Abraham Bestard.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en observancia de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del Estatuto provincial.

Palma 12 de febrero de 1931.—El Presidente, Juan Massanet y Moragues.—El Secretario, Miguel Font.

**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial Permanente de Baleares en la sesión que celebró el día 12 de febrero de 1931.

Aprobar el acta de la sesión anterior. Aprobar cuentas por servicios provinciales.

Abonar a los becarios de esta Corporación la pensión correspondiente al mes de enero último.

Aprobar la distribución de fondos respectiva al corriente mes de febrero.

Quedar enterada de un oficio de la Dirección general de Navegación, Pesca e Industrias marítimas, expresivo de los motivos por los cuales no ha sido posible acceder a la petición formulada por los representantes de fuerzas vivas de esta ciudad respecto al nuevo Plan de Comunicaciones marítimas.

Quedar también enterada de un oficio del Excmo. Sr. General-Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos manifestando corresponde al turno de licenciados la provisión de dos plazas vacantes de Celador de la Casa de Misericordia.

De conformidad con lo interesado por el Comité Ejecutivo de Diputaciones, telegrafiar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación rogándole difiera hasta el año próximo la implantación del carnet cédula.

Trasladar al Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales dos oficios del Excmo. Sr. Capitán General de estas islas referentes a la aplicación del Reglamento de la Zona Militar de Costas y Fronteras en relación con el Plan de caminos vecinales.

Pasar a informe del Sr. Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales el proyecto relativo a la autorización que Gas y Electricidad S. A. solicita para establecer en Manacor una derivación de la línea de alta tensión con objeto de suministrar energía eléctrica a la fábrica de perlas.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción de caminos vecinales número 532.

Aprobar las cuentas de gastos de material técnico y de maquinaria de la Sección de Obras y Vías provinciales respectivas al mes de enero próximo pasado.

Aprobar las cuentas de gastos de replanteo del camino vecinal n.º 527.

Aprobar el presupuesto de los gastos probables que ocasionará la liquidación del camino vecinal número 502.

Trasladar a la Alcaldía de Montuiri un oficio del Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales interesando datos en relación con la solicitud que el Ayuntamiento de aquella villa tiene formulada pidiendo ayuda económica para el arreglo del llamado camino viejo de Porreras.

Aprobar el proyecto formado por el Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales de obras de mejora en el camino vecinal número 228.

Trasladar al Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de Obras públicas el dictamen del Señor Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales acerca de la autorización que Gas y Electricidad S. A. solicita para construir una derivación de la línea de alta tensión de Palma a Alaró con el fin de suministrar energía eléctrica a la instalación de la S. A. «Aguas Potables de Mallorca» en Lloseta.

Remitir a la Alcaldía de La Puebla el proyecto de urbanización de terrenos formado por el Sr. Arquitecto de provincia a petición del Ayuntamiento de aquella villa.

Quedar enterada de un oficio del Señor Presidente de la Asociación Profesional de Estudiantes de Filosofía y Letras de Valencia agradeciendo el donativo de libros que esta Comisión le hizo.

Accediendo a lo solicitado por los re-

clusos en el Penal de Burgos, apoyar la petición de inculco que tienen formulada.

Formalizar el ingreso en la Caja provincial de la cantidad de 300 dólares producto de los alquileres correspondientes al 4.º trimestre del año último de la finca que la Inclusa provincial de esta ciudad posee en Santa Clara (isla de Cuba).

Quedar enterada del certificado de asistencia y aprovechamiento de la pensión de música (piano) Señorita Dolores Porta Bauzá.

Autorizar a Don José Tous Ferrer para que pueda cancelar la fianza que tenía constituida en la Caja provincial en garantía del contrato de arrendamiento del Teatro Principal que de 1918 a 1922 tuvo adjudicado Don José Ribas.

Pasar a informe del Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales un oficio de la Alcaldía de Campos del Puerto y una instancia de la Junta vecinal de la Entidad menor de Ariany solicitando la habilitación de varios caminos.

Admitir a un presunto alienado en el Manicomio y a un indigente en la Casa de Misericordia.

Autorizar el prohijamiento de un expósito.

Autorizar al Señor Director del Instituto provincial de Higiene para que pueda adquirir un microscopio Zeiss para la Sección de Veterinaria.

Quedar enterada de la relación de medicamentos adquiridos con carácter urgente para la Farmacia del Hospital provincial de esta ciudad.

Autorizar al Señor Director de la Casa de Misericordia para que pueda adquirir material para el taller de zapatería.

Quedar enterado de haber reingresado en la Casa de Misericordia un expósito cuyo prohijamiento se dejó sin efecto, autorizándole, empero, para que pueda continuar ejerciendo el oficio de pescador bajo determinadas condiciones y debida vigilancia.

Librar al Señor Presidente de la Corporación la cantidad de 5.000 pesetas para que pueda atender a diversos gastos motivados por las gestiones conducentes al esclarecimiento y detención de los autores del robo perpetrado en la Caja provincial en la noche de 1 al 2 de diciembre del año último.

El Señor Moncada manifestó que tenía el encargo, que cumplía gustoso, de transmitir a la Comisión para que constara en acta el agradecimiento del M. I. señor Don José Tuduri Moll, Canónigo lectoral de Menorca por haber acordado adquirir 100 ejemplares del Almanaque Menorquín Ilustrado para el año 1931.

Adquirir cinco ejemplares del segundo volumen de la Colección de Xilografías existentes en los obradores de la imprenta y librería de Guasp; cinco del «Almanac de les lletres» editado por la «Associació per la Cultura de Mallorca» y diez de la obra «Nit de festa» de Don Gabriel Cortés.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en observancia de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del Estatuto provincial.

Palma 19 de febrero de 1931.—El Presidente, Juan Massanet Moragues.—El Secretario, Miguel Font.

**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión Provincial Permanente de Baleares en la sesión que celebró el día 19 de febrero de 1931.

Aprobar el acta de la sesión anterior. Aprobar cuentas por servicios provinciales.

Abonar al Sr. Subdelegado de Medicina del Distrito de la Lonja de esta ciudad los derechos devengados en el expediente instruido para la reclusión en el Manicomio provincial de un asilado de la Casa Misericordia.

Quedar enterado de un oficio de la Dirección general de Administración participando haber sido admitido D. Antonio Sureda Pujol Depositario de fondos provinciales en el Cuerpo de Depositarios de fondos de Administración local.

Quedar enterada de un oficio del señor Presidente de la Asamblea extraordinaria de Diputaciones provinciales de España acusando recibo de la anteposición sobre la futura reestructuración del régimen provincial, remitida por esta Corporación.

Quedar también enterada de otro oficio del mismo Sr. Presidente de dicha Asamblea participando que se han señalado los días comprendidos entre el 18 y 23 de marzo próximo para la celebración de la Asamblea que ha de tener lugar en Barcelona para el examen y aprobación del anteproyecto sobre futura reestructuración del régimen provincial.

Visto un oficio del Excmo. Sr. Presi-

dente del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de esta ciudad participando haberse interpuesto por don Juan Trián Barceló recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de esta Comisión de 31 de diciembre del año último sobre reorganización del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, quedar enterada y remitir a dicho Tribunal el respectivo expediente administrativo.

De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Administrativa Militar de esta Plaza, señalar los precios que han de regir para la liquidación de los suministros hechos durante el mes de enero último por los Ayuntamientos de esta provincia a las tropas del Ejército y Guardia Civil.

Aprobar cuentas de gastos de conservación en los caminos vecinales números 105, 106, 108, 201, 206, 209, 215, 225, 228 y 230.

Trasladar al Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de Obras públicas un oficio del Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales relativo al proyecto formulado por Gas y Electricidad S. A. para establecer una derivación de la línea de alta tensión que alimenta el transformador de la Avenida Industrial de Manacor con objeto de suministrar energía eléctrica a la fábrica de perlas.

Autorizar a dos vecinos de Algaida para que puedan realizar obras en fincas lindantes con el camino vecinal n.º 455.

Pasar a la Ponencia de Beneficencia y Sanidad un oficio de la Alcaldía de Mahón interesando por acuerdo del Ayuntamiento de aquella ciudad la creación en la misma de la Subbrigada Sanitaria de Menorca.

Manifestar a la Sociedad «Fomento del Civismo» que la Comisión toma nota de sus deseos referentes a que el despacho de cédulas personales permanezca abierto hasta la una de la tarde.

Conceder un lote de libros a la Biblioteca en formación de la Escuela noturno recientemente fundada en el Puerto-Pollensa.

Admitir un presunto alienado en el Manicomio y tres indigentes en la Casa de Misericordia.

Autorizar al Director del Hospital para que pueda adquirir los medicamentos que se necesitan en la Farmacia de aquel Establecimiento y quedar enterada de la relación de los que se han ya adquirido con carácter urgente.

Autorizar la recogida de un expósito. Librar a favor del Sr. Director del Instituto provincial de Higiene la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de adelanto y a justificar.

Encargar al Arquitecto de provincia la redacción de los correspondientes proyectos, presupuesto y pliego de condiciones para la ejecución de las obras necesarias para la completa terminación del zaguán del Palacio provincial.

Autorizar al mismo Arquitecto de provincia para que pueda disponer la ejecución de las obras necesarias para habilitar para despacho del Sr. Jefe de la Sección provincial de Administración local una dependiente del segundo piso del Palacio provincial.

A propuesta del Sr. Presidente y por unanimidad telegrafiar al Emmo. y Reverendo Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo expresándole la intensa y perdurable gratitud de la Corporación por su Carta Pastoral acerca de Santa Catalina Tomás nueva y delicada muestra de afecto que hay que unir a las muchas que el eminente Purpurado se ha dignado dispensar a nuestra isla.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en observancia de lo prevenido en el párrafo 2.º del art.º 100 del Estatuto provincial.

Palma 26 de febrero de 1931.—El Presidente, Juan Massanet Moragues.—El Secretario, Miguel Font.

**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial Permanente de Baleares en la sesión que celebró el día 26 de febrero de 1931.

Aprobar el acta de la sesión anterior. Aprobar cuentas por servicios provinciales.

Abonar los jornales devengados por varios sirvientes temporeros durante el mes de febrero.

Aprobar la liquidación parcial del presupuesto especial extraordinario de caminos vecinales.

Visto un oficio del Excmo. Sr. General-Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos participando que corresponde a esta Corporación cubrir, por el turno de proporcionalidad, la vacante de una plaza de sirviente del Manicomio provincial, nombrar

para dicho cargo a D. Rafael Florit Miralles.

Pasar a informe del Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de Obras públicas el «Plan adicional al de Conservación correspondiente al año 1931».

Autorizar al Sr. Arquitecto de provincia para que pueda disponer el blanqueo de la Sala de Medicina de mujeres del Hospital provincial de esta ciudad.

Atendidos los deseos expuestos por el Ayuntamiento de Mahón y visto lo preceptuado en los artículos 31 del Reglamento de Sanidad provincial de 20 de octubre de 1925 y 21 del por que se rige el Instituto provincial de Higiene de Baleares, se acuerda en principio la organización en aquella ciudad de la Subbrigada Sanitaria a que dichos preceptos se refieren. Y a fin de que la Comisión pueda resolver en definitiva en este asunto con las necesarias garantías de acierto, solicitar el informe del Director del referido Instituto provincial de Higiene de Baleares.

Dejar sobre la mesa un oficio de la Representación en Mahón del Tiro Nacional de España, solicitando el apoyo de esta Diputación.

Quedar enterada de un oficio del Colegio Oficial del Secretariado local de Baleares agradeciendo la protección que esta Corporación le presta.

Pasar a informe del Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales una instancia suscrita por gran número de vecinos y propietarios de los caseríos El Arenal, Los Angeles y San Francisco solicitando se proceda a la reparación del camino que partiendo del Coll d'en Rebas (Son Fangos) conduce a aquellos caseríos.

Pasar también a informe del Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales un oficio de la Alcaldía de Ses Salines solicitando la habilitación del Camino que desde la carretera del Puerto de Campos a Puerto-Petro conduce a la de Sineu a los Baños de San Juan de Campos.

Autorizar el prohijamiento de un expósito.

Autorizar al Sr. Director del Hospital para que pueda adquirir botes para la Farmacia de aquel Establecimiento.

Quedar enterada de la relación de medicamentos adquiridos con carácter urgente para dicha Farmacia del Hospital.

Autorizar la adquisición de material para el taller de zapatería de la Casa de Misericordia.

A propuesta del Presidente Sr. Massanet destinar la cantidad de 5.000 pesetas para obras de reparación del camino de Binisalem a Sancellas, las cuales habrán de verificarse bajo la dirección del Señor Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales e inspección del referido Señor Presidente.

A propuesta del Sr. Llobera Martorell (Don Juan) conceder 5.000 pesetas para obras de reparación del camino que conduce a la ermita de «Consolació» y 2.000 pesetas con idéntico objeto para el camino de Cala Figuera a Cala Santanyi por el Cementerio y torrente de la Romaguera; debiendo estas obras verificarse bajo la dirección del Señor Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales e inspección del referido Señor Diputado Don Juan Llobera.

Adquirir sendos cuadros de los artistas Sra. Clotilde P. Fibla, Juan Fuster y Juan Antonio Fuster y Valiente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en observancia de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del Estatuto provincial.

Palma 5 de marzo de 1931.—El Presidente, Juan Massanet Moragues.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Font.

**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Exema. Comisión provincial permanente de Baleares en la sesión que celebró el día 5 de marzo de 1931.

Aprobar el acta de la sesión anterior. Aprobar cuentas por servicios provinciales.

Abonar a los becarios de esta Corporación la pensión correspondiente al mes de febrero próximo pasado.

Aprobar la distribución de fondos respectiva al corriente mes de marzo.

Aprobar la nómina de las indemnizaciones que corresponden al Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de Obras Públicas por la inspección técnica durante el mes de febrero de los caminos vecinales en conservación.

Aprobar la certificación número 5 de obras ejecutadas en el camino vecinal número 208, remitida por la Jefatura de Obras públicas.

Quedar enterada de haber sido aprobadas por el Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de Obras públicas los Planos adicionales a la conservación de Caminos vecinales respectivos a los años 1930 y 1931.

Autorizar la ejecución de obras en fincas lindantes con los caminos vecinales números 109 y 111.

Quedar enterada de una carta del Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo agradeciendo el telegrama que esta Corporación le envió con motivo de su Pastoral sobre Santa Catalina Thomas.

Designar a los Sres. Presidente y Secretario de la Corporación para que representen a esta en la Asamblea de Diputaciones de España que ha de celebrarse en Barcelona del 18 al 22 del corriente, facultando al propio tiempo al mismo Sr. Presidente para que pueda ampliar dicha representación con el Sr. Diputado o Diputados que considere conveniente.

Quedar enterada de un oficio del Señor Presidente de la Sociedad de Socorros Mútuos «La Protectora» agradeciendo el donativo de libros que esta Corporación le hizo.

Trasladar al Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones un oficio del Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Baleares interesando se den mayores facilidades a los contribuyentes que acuden al despacho de la recaudación.

Aprobar las certificaciones de obras ejecutadas en los caminos vecinales números 454, 504, 508, 514, 517, 522, 526, 527, 541, 544 y 546.

Aprobar las cuentas de gastos de conservación durante el mes de febrero en los caminos vecinales números 101, 102, 103, 104, 107, 109, 111, 210, 213, 224, 226, 237, 404, 423, 431, 433, 450, 455, 515, 532 y 610.

Autorizar al Sr. Arquitecto de provincia para que pueda disponer pequeñas obras de reforma en el segundo piso del Palacio provincial y de reparación en el edificio de la Inclusa.

Trasladar al Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales un oficio de la Alcaldía de San Lorenzo de Descardazar participando haber dado comienzo a las obras de construcción del camino vecinal núm. 425.

Pasar a informe del mismo Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales un oficio de la Alcaldía de Felanitx y de la de Santanyi interesando la habilitación del llamado «Camino Viejo de Santanyi».

Admitir un indigente en la Casa de Misericordia y a un menor en la Inclusa. Autorizar el prohijamiento de un expósito.

Quedar enterada de la relación de medicamentos adquiridos con carácter urgente en el Hospital provincial de esta ciudad.

Designar al Sr. Diputado provincial D. Gabriel Carbonell para que forme parte de la Mesa que ha de entender en el concurso para contratar la instalación en el Hospital provincial de esta ciudad de un tren de secado y lavado mecánico.

Reunirse en sesión ordinaria los días 12, 17 y 26 del corriente y 9 de abril próximo a las doce horas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en observancia de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del Estatuto provincial.

Palma 12 de marzo de 1931.—El Presidente, Juan Massanet Moragues.—El Secretario, Miguel Font.

**

Núm. 842

ALCALDIA DE PALMA

ARBITRIO SOBRE INQUILINATOS

El día 1.º del mes de abril próximo, quedará abierta la cobranza del arbitrio sobre los inquilinatos, en período voluntario hasta el 1.º de junio, correspondiente al actual ejercicio, en la Oficina recaudatoria, calle de San Bartolomé n.º 28 1.º

Palma 23 marzo 1931.—El Alcalde, Jaime Suau.

**

Núm. 1500

AYUNTAMIENTO DE MURO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno durante el cuatrimestre que comprende desde el primero de enero al treinta de abril de 1930.

Sesión del 2 de enero. Se aprobó el acta anterior.

Se acordó donar por terminado el contrato que tiene esta Corporación con el recaudador de las Utilidades de este Municipio y que se notifique al interesado y

que se lleve a cabo una minuciosa liquidación.

Sesión del 26 de febrero. Por la Presidencia se dió posesión a los nuevos concejales conforme el R. D. de 15 del mes en curso y quedó constituido el Ayuntamiento: ocupó la Presidencia el Concejal de mas edad, que lo fué D. Jaime Campamar.

Sesión del 27 de febrero. En cumplimiento del R. D. de 15 de este mes, se dió por la Presidencia posesión del cargo de Teniente primero a D. Jerónimo Fiol y de Teniente segundo a D. Jorge Antich por ser los de mas edad, manifestó la Presidencia que las sesiones ordinarias de la Comisión Municipal permanente se celebren los lunes a las nueve de la noche.

Muro 20 de junio de 1930.—El Alcalde, Jaime Campamar.—El Secretario, Francisco Campamar Carrió.

**

Núm. 837

D. Gabriel Armengol Villalonga, Juez Municipal Letrado de esta ciudad, encargado accidentalmente del despacho y jurisdicción de este Juzgado de 1.ª instancia del partido de Inca, por usar de licencia el Señor Juez propietario.

Por el presente se hace saber a los parientes de Miguel Amengual Tricall, de 41 años de edad, casado, que, a virtud de comunicación del Excmo. Señor Gobernador civil de esta provincia, se está instruyendo en este Juzgado, expediente para la recusación definitiva de dicho paciente, emplazándose por término de un mes, pasado el cual se resolverá con o sin su audiencia.

Dado en Inca a veinte y tres de marzo de mil novecientos treinta y uno.—Gabriel Armengol.—Ante mí, Miguel Sampol.

**

Núm. 838

Don José Carrillo Guerrero, Juez de primera instancia del Partido de Manacor.

En virtud de lo acordado, en el concurso de acreedores de Jaime Nadal Sansó, vecino de Manacor, se sacan a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del veinte y cinco por ciento de su valor las fincas siguientes:

1.ª Pieza de tierra de un cuartón o sean diez y siete áreas setenta y cinco centiáreas, sita en este término, y conocida por Son Jaume Andreu, lindante por Norte, Lorenzo Quetglas; Sur, Jaime Munar; Este, Antonio Ferrer y Oeste, Bartolomé Adrover y Fullana. Valorada en setecientas pesetas.

2.ª Pieza de tierra en Son Rich, de este término, de media cuarterada, o sean treinta y cinco áreas, cincuenta y una centiáreas, lindante por Norte Gabriel Cerdá; Sur, Camada. Este, Antonio Manresa y Oeste, predio Son Rich. Valorada en ochocientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once del veinte y ocho de abril próximo.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de la finca o fincas que se pretendan, deducido el veinte y cinco por ciento de aquél y previa consignación del diez por ciento de dicho valor que será devuelto acto continuo del remate, excepto la consignación que corresponda al mejor postor, lo cual quedará en depósito como garantía de cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas a rematar y se advierte que serán de cuenta de los compradores los gastos de subasta, remate y los subsiguientes hasta conseguir la inscripción de escritura en el Registro de la Propiedad, incluso los de expedientes posesorios que hubieren de instruirse.

Manacor a veinte y tres de marzo de mil novecientos treinta y uno.—José Carrillo.—El Secretario, Fernando Gil.

**

Núm. 839

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en proveído de hoy dictado en la pieza segunda del concurso de acreedores de Jaime Nadal Sansó, vecino de Manacor, cita al «Banco Peninsular», a la «Agencia Salom» y a Don Francisco Vidal, dueño este último del garage Vidal, y domiciliados todos en Palma, para que el día 20 del próximo mes de abril a las once, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración de la Junta en-

cargada de la graduación de créditos del concurso que fueron reconocidos por auto de 30 de diciembre de 1930, y les apercibo que si no se presentan les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Manacor 18 de marzo de 1931.—El Secretario judicial, Fernando Gil.—V.º B.º —El Juez de 1.ª instancia, José Carrillo.

**

Núm. 836

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

SECRETARÍA GENERAL

Matricula de enseñanza no oficial

ANUNCIO.—Conforme con las disposiciones vigentes desde el día 1.º de abril próximo al 30 del mismo inclusive en sus días lectivos, queda abierta la matrícula para los alumnos que deseen examinarse de asignaturas de las Facultades establecidas en este Centro durante la próxima convocatoria.

Dicha matrícula se efectuará en las Secretarías de las respectivas Facultades a las horas de despacho público, fijadas en los tabloneros de anuncios de las mismas.

En la portería de cada Facultad podrán proporcionarse los alumnos gratuitamente los impresos necesarios para solicitar su inscripción. Para realizarla, es necesaria la exhibición del carnet de identidad escolar, que se expide en esta Secretaría general.

Los alumnos abonarán los diversos derechos que prescriben las disposiciones vigentes y cuyo detalle y forma de efectuar dicho abono estará expuesto al público en los tabloneros de anuncios de las respectivas Secretarías.

En el acto de la matrícula deberá acreditarse por medio de los documentos correspondientes: 1.º la edad; 2.º el haber sido revacuado y 3.º para los que comiencen sus estudios tener aprobados los ejercicios de reválida del Bachillerato Universitario, Sección de Ciencias para las Facultades de Medicina, Farmacia y Ciencias, y Sección de Letras para las de Derecho y Filosofía y Letras.

Los alumnos al formalizar sus matrículas deberán tener en cuenta lo dispuesto en los Reales decretos de 25 de agosto de 1926, 11 de septiembre de 1926, 23 de mayo de 1927 y demás disposiciones concordantes.

Lo que de orden del Señor Rector se hace público para general conocimiento.

Barcelona 17 de marzo de 1931.—El Secretario general, Mariano Soria.

**

Núm. 840

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE BALEARES

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, la matrícula no oficial y de Ingreso, quedará abierta durante el mes de abril próximo.

Las aspirantes deberán solicitarlo de la Señora Directora en instancia escrita de su puño y letra en papel sellado de 1'20 pesetas, debiendo acompañar cédula personal, certificado de estar revacuado y no padecer enfermedad contagiosa, ni defecto físico, partida de nacimiento legítimada si la solicitante fuese natural de Baleares y legalizada si hubiese nacido fuera de la provincia, 2'50 pesetas en papel de pagos al Estado y dos timbres móviles de 0'15 pesetas.

También quedará abierta la matrícula de asignaturas, durante el mes de abril próximo, en las mismas horas y días señalados para la de Ingreso, a fin de que las alumnas no oficiales puedan dar validez académica a los estudios hechos libremente. Dicha matrícula puede hacerse por cursos completos, o por asignaturas, siempre que no excedan de tres, debiendo abonar en el primer caso, 25 pesetas por derechos de matrícula, mas 5, por derechos de exámenes; todo ello en papel de pagos al Estado, acompañada de dos timbres móviles de 0'15 pesetas, más otro para cada papeleta y otro para el resguardo.

Cuando la matrícula sea de algunas asignaturas correspondientes a un grupo, se satisfarán como derechos, ocho pesetas en papel de pagos para cada una de ellas y cinco por los correspondientes derechos de examen del respectivo curso. Además añadirá al matricularse, para cada asignatura, un timbre de 0'50 pesetas correspondiente a la Protección de Huérfanos del Magisterio Nacional.

Palma 23 marzo de 1931.—La Secretaria, María Villalonga.—V.º B.º —La Directora, M. de las Mercedes Usá.